



Resolución No. "Por la cual se adopta el Código de Integridad y Buen Gobierno del Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación - Colciencias"

RESOLUCIÓN No. **0203** de 2019

01 MAR. 2019

"Por la cual se adopta el Código de Integridad y Buen Gobierno del Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación - Colciencias"

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en la Resolución No.023 de 2018, que fue modificada por la Resolución No.0596 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que conforme con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución, "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones". Lo anterior en concordancia con lo establecido en la ley 87 de 1993 por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno de las Entidades y Organismos del Estado.

Que el Decreto 1537 del 26 de julio de 2001, reglamentó parcialmente la Ley 87 de 1993, resaltando la importancia de continuar con la implementación de estrategias para el desarrollo transparente, eficiente y eficaz de las entidades y organismos públicos, que consoliden la modernización del Estado.

Que el Decreto 943 de 2014, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI), determina las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación.

Que mediante la resolución 1243 del 2016, por la cual se adopta el Código de Ética del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias.

Que el Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

Que, de conformidad con la normatividad vigente, se hace necesario modificar y actualizar el Código de Integridad del Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación -Colciencias.

Que el código de Integridad del Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación -Colciencias, contiene los principios y valores que fomentan el respeto, excelencia organizacional, ética, resiliencia, honestidad, compromiso, diligencia, justicia e invita a trabajar con rectitud e idoneidad dando importancia a los intereses de los usuarios y a la comunidad en General.



El conocimiento
es de todos

Colciencias

0203

Resolución No. "Por la cual se adopta el Código de Integridad y Buen Gobierno del Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación - Colciencias"

Que el código de Integridad es una guía de conducta que orienta el desempeño de sus servidores y colaboradores, con el fin de cumplir a cabalidad los objetivos, la misión y visión de la Entidad

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Código de Integridad del Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación- Colciencias.

Parágrafo: El Código de integridad hace parte de la presente resolución, el cual se encuentra publicado en la página web de la Entidad (www.colciencias.gov.co) y en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad (GINA).

ARTÍCULO SEGUNGO: La Secretaría General como líder de Talento Humano, será la que realice las gestiones necesarias para la divulgación y apropiación de los valores y principios propuestos en el Código de Integridad.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General establecerá un sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del Código para garantizar su cumplimiento por parte de los servidores en el ejercicio de las funciones.

ARTÍCULO CUARTO: El Código de Integridad que se adopta por esta resolución podrá ser modificado por la Secretaría General, de acuerdo con la normatividad vigente.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga integralmente la resolución 1243 de 2016 y la demás que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

01 MAR. 2019

Dada en Bogotá D.C a los


OSCAR JAIRO FONSECA FONSECA
Secretario General

CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

Departamento Administrativo
de Ciencia, Tecnología e Innovación

WWW.COLCIENCIAS.GOV.CO



El conocimiento
es de todos

Colciencias

PRESENTACIÓN.



Colciencias, como líder del sistema nacional de Ciencia, Tecnología e innovación, es consciente de su responsabilidad social, por esa razón se esfuerza por tener una comunidad comprometida con la adopción de normas e instrumentos técnicos que son guía para la transformación y evolución del país hacia la competitividad, teniendo como 4 grandes áreas de trabajo la educación, la investigación, la innovación y la cultura. El código de ética implementado en Colciencias desde 2014 es una guía que promueve una conducta de desempeño ético acorde con los fines misionales de la Entidad, sus programas, proyectos y la normatividad legal que la rige. De esta forma, el código de integridad aportará un elemento central para la construcción de capital social y la generación de confianza de la ciudadanía en el Estado, en el marco del nuevo modelo integrado de planeación y gestión- MIPG-, aunará esfuerzos para prevenir la corrupción y promover la transparencia y la ética pública.

Este código desarrolla los valores que deben orientar la conducta de las acciones que realizamos y decisiones que tomamos, así como nuestra interacción con los grupos de interés y con la comunidad científica del país y del mundo. Por ese motivo, Colciencias se acoge a la política de integridad de la administración pública con un enfoque comunicativo, pedagógico y preventivo; de cómo debe ser y obrar la comunidad Colciencias, por el hecho mismo de servir a la ciudadanía.

El presente Código de Integridad agrupa los valores, políticas y normas de conducta aplicables a la actuación que deben conservar todos los servidores públicos, incluyendo pasantes y contratistas vinculados.

Objetivo

Preservar y asegurar la aplicación de valores a través de lineamientos que propendan a la construcción social y la generación de confianza de la ciudadanía en la labor que lleva a cabo Colciencias.

Marco normativo

El Código de Integridad y Buen Gobierno está alineado con las directrices establecidas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (Decreto 1499 de 2017) en su política de Gestión y Desempeño de integridad, donde indica que la dimensión de Talento Humano apuesta por la integridad en la Gestión pública, la cual consiste en la unión y coordinación de acciones que se desarrollan por parte de las entidades, los servidores y los ciudadanos para agregar valor y garantizar los derechos y respuestas a las necesidades de los ciudadanos. Igualmente, el presente Código es adoptado por la entidad mediante la Resolución No. 0203 del 1 de marzo de 2019.

Alcance.

El Código de Integridad genera valor agregado a las actividades que realiza la Entidad, pues es un compromiso que adquiere cada uno de los servidores públicos para realizar con transparencia su labor. Por ese motivo, su alcance se verá reflejado en la confianza que infunda en los ciudadanos, haciéndolos partícipes en la construcción del código. De igual forma, el fortalecimiento de buenas prácticas así como la realización de aquellas conductas que contribuyan significativamente a la consecución de los objetivos institucionales en beneficio de toda la sociedad.

Código de Integridad y Buen Gobierno, una construcción colectiva

El Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno de Colciencias, se construyó mediante un ejercicio pluri-participativo, tomando como base los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública / Lineamientos de los valores del servicio público, el cual se llevó a cabo mediante las siguientes fases:

Fase de formulación:

En el mes de septiembre de 2017, se dio inicio al ejercicio de construcción del Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno de Colciencias, partiendo de una encuesta dirigida a la comunidad Colciencias, mediante la cual se articuló la misión y visión de la Entidad a los valores institucionales.

Dicha encuesta contenía preguntas planteadas por diferentes áreas de la Entidad encaminadas a identificar el sentir de los servidores públicos y contratistas.

Una vez aprobado el instrumento, se aplicó la encuesta a la comunidad Colciencias mediante el envío de correos electrónicos, por la cual se denominó "Contamos con ustedes para aportar a nuestros valores institucionales".

Fase de integración:

Una vez se recibieron los insumos hechos por la comunidad Colciencias desde su reflexión interna, retroalimentada por la cotidianidad de su hacer y sentir en palabras y comportamientos, estos contribuyeron a la identificación y a la estructuración de los valores institucionales y su adopción.

Definiciones¹

Código de Buen Gobierno: disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de las entidades públicas, con el fin de generar confianza en los públicos internos y externos hacia el ente estatal.



1. Código de Buen gobierno mejores prácticas de Dirección para las Entidades Públicas-2006.
2. Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP. Modelo de Gestión Ética para Entidades del Estado. Fundamentos Conceptuales y Manual Metodológico. USAID a través de Casals & Associates Inc. Bogotá, abril 2006.

Principios Éticos: creencias básicas sobre la forma correcta de relacionarnos interna y externamente, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual el servidor público o el grupo de trabajo se adscriben.

Grupos de Interés: personas, grupos o entidades sobre las cuales la Entidad tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de “públicos internos y externos”, o “usuarios internos y externos”, o “partes interesadas”.

Conflicto de Interés: situación en virtud de la cual una persona al servicio de la Entidad, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

Valores: por valores se entiende "aquellas formas de ser y de actuar de las personas, que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana".²

Gobernabilidad: conjunto de condiciones que hacen factible a un gobernante o director el ejercicio real del poder que formalmente se ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad a su cargo. Esta capacidad de conducir al colectivo se origina en el grado de legitimación que los diversos grupos de interés concedan a la dirigencia, y se juega en el reconocimiento de:

- a) Su competencia e idoneidad para administrar la Entidad en el logro de los objetivos estratégicos - eficiencia.
- b) El cumplimiento de principios y valores éticos y la priorización del interés general sobre el particular - Integridad.
- c) La comunicación para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos - Transparencia.

Principios éticos

Desde la Dirección de la Entidad, nos comprometemos a satisfacer las necesidades, expectativas y compromisos con nuestros grupos sociales objetivos, mediante la aplicación de los siguientes principios:

- Los Recursos públicos son recursos sagrados.
- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- La administración de recursos públicos implica rendir cuentas a la sociedad sobre la utilización y los resultados de la gestión.
- La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía.



LOS VALORES INSTITUCIONALES, IDENTIFICADOS CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD, SON:

- ÉTICA
- RESILIENCIA
- HONESTIDAD
- RESPETO
- COMPROMISO
- DILIGENCIA
- JUSTICIA

1. ÉTICA

Definición

Se refiere a la buena conducta y el comportamiento de los servidores públicos de Colciencias, y se basa en su integridad entendida como honestidad y principios morales.

Qué debo hacer

- Actuar bajo principios de la justicia y de la equidad.
- Cumplir la normatividad y realizar de manera transparente todos los procesos.
- Alinear los que pensamos, hacemos y decimos.

Ventajas de ser éticos

- Se construye una cultura empresarial justa, equitativa y transparente.
- Se genera confianza en los grupos de interés tanto internos como externos.
- Se cuenta con valores como la honestidad, la responsabilidad, respeto.

2. RESILIENCIA.

Definición

Es la capacidad de la organización y sus integrantes de superar y adaptarse a situaciones adversas o inusualmente exigentes. En Colciencias seremos resilientes frente a todo cambio y amenaza.

Qué debo hacer

- Estar dispuesto a adaptación al cambio.
- Aprender, desarrollarse y crecer.
- Reaccionar de manera asertiva ante las diversas circunstancias que se presenten.
- Tener ambiente laboral positivo.
- Tener una autoconciencia, autorregulación y auto eficiencia organizacional.

Ventajas de la resiliencia organizacional

- Se desarrolla e incrementa la capacidad de aprender e innovar.
- La entidad se auto-organiza.
- Los procesos y procedimientos son susceptibles de mejora.
- Se responde ágilmente a los cambios imprevistos.

3. HONESTIDAD

Definición

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Qué debo hacer

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.

- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.

Garantizar que la información sea clara, completa, veraz y oportuna para que sea conocida por los diferentes grupos de interés.

- Realizar los procesos y procedimientos debidamente para tener claridad en los resultados.
- Rendir cuentas sobre nuestra gestión y uso de los recursos públicos.
- Establecer espacios de participación para conocer las quejas, dudas, reclamos, sugerencias que tengan los grupos de interés frente a nuestros servicios.

Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

Ventajas de ser transparente

- Soy imparcial, no le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- Soy transparente, no acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- Soy honorable, no uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).

4. RESPETO

Definición

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Qué debo hacer

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

Ventajas del respeto

- Soy Incluyente, nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, en ninguna circunstancia.
- Soy Tolerante, no agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

5. COMPROMISO

Definición

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Qué debo hacer

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas.
- Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.
- Tener empoderamiento y saber que mi trabajo es importante sea cual sea.
- Ser líder dentro de los procesos que están a mi cargo.
- Conocer los lineamientos, procesos y procedimientos que se manejan en la entidad.
- Adaptarse al cambio para lograr mejores resultados.
- Desarrollar y fortalecer las competencias para desarrollar las funciones.
- Trabajar para obtener los resultados que se esperan de la función y el cargo asignado, cumpliendo con las obligaciones y responsabilidades asociadas.

Ventajas de compromiso

- Soy positivo, nunca trabajo con una actitud negativa, no se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un "favor" que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- Soy importante, no asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.

- Soy atento, jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes. Mejora la imagen de la entidad.
- Se tiene una comunidad motivada y enfocada al mejoramiento continuo.
- Mejora el rendimiento de procesos, capacidades de la organización, y satisfacción del cliente.
- Mejora la capacidad de anticipar y reaccionar a los riesgos y oportunidades internas y externas.
- Desarrolla y mejora la capacidad de la organización y de su gente para entregar los resultados deseados.
- Incrementa la confianza, colaboración y satisfacción de las personas.

6. DILIGENCIA

Definición

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Qué debo hacer

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

- Saber claramente cuál es el objetivo, e identificar mi rol dentro del equipo.
- Aportar conocimientos, experiencias, ideas, opiniones en busca de lograr los objetivos y metas definidas.
- Tener una comunicación efectiva con los demás miembros del equipo.
- Voluntad de adquirir y compartir nuevos conocimientos de los miembros del equipo de trabajo.
- Tener espíritu de autocrítica y crítica constructiva.
- Promover la creatividad, la motivación y el liderazgo colectivo buscando el interés general.

Ventajas de tener diligencia

- No malgasto ningún recurso público.
- No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo.
- Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.
- Se tiene una mayor integración y participación.
- Se logra más con el aporte de todos.
- Se obtienen mejores resultados.
- Existe un mayor nivel de compromiso con los objetivos del grupo.
- Es gratificante ser partícipe de un trabajo bien hecho.
- Logra una mayor integración entre las personas para poder conocer las aptitudes de los integrantes.

7. JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Qué debo hacer

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

Ventajas de ser justo

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.

VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO

“Los servidores públicos somos personas que con vocación y orgullo trabajamos duro todos los días para servir y ayudar a los Colombianos. Es por esto que este Código es tan importante. Llévalo contigo, léelo, entiéndelo, siéntelo y vívelo día tras día.” (DAFP2017)



El conocimiento
es de todos

Colciencias